CONTRATO Nº 30/2012

CONTRATACION DIRECTA N° 18/2012

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACIÓN DE AVISOS INSTITUCIONALES"

MIX S.A.

El Ministerio de Justicia y Trabajo, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE,** con domicilio en las calles Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia esq. EE.UU. de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado en este acto por su S.E. la **Abog. MARIA LORENA SEGOVIA AZUCAS**, Ministra, el **Lic. ANIVAL DIAZ MORALES,** Secretario General Interino y el **Lic. FREDDY RAMON AQUINO BAEZ,** Encargado de despacho de la Dirección de Contrataciones, según lo establecido en la Resolución Ministerial N° 546 de fecha 25 de julio de 2011, por una parte, y, por la otra y la Firma **MIX S.A.** con RUC N° 80016613-2 a quien en adelante se le llamará la **CONTRATISTA,** con domicilio en la casa de la calle Rca. De Colombia N° 1.242 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada por el **Sr. MARCIANO JAVIER VILLALBA MENDEZ** con C.I. N° 1.147.891 de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para la provisión de uniforme, adjudicado según Resolución N° 34 de fecha 12 de julio del año dos mil doce, resultante del Llamado **Contratación Directa N° 18/2012 – Contratación de Servicios para Divulgación de Avisos Institucionales,** dependiente del Ministerio de Justicia y Trabajo mediante el procedimiento de Contratación Directa, detallados en la Cláusula Primera .

Cláusula Primera: Objeto

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación a la contratación para la **Contratación de Servicios para la Divulgación de Avisos Institucionales** y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la Ley relativa a la materia.

Cláusula Segunda: Documentos del Contrato

2.1 Los documentos del Contrato son los siguientes:

a) Bases y Condiciones de la Carta de Invitación y Adendas
b) Especificaciones Técnicas
c) Acta de Adjudicación
d) Resolución de Adjudicación
e) Planilla de Ofertas y demás documentos entregados por la **CONTRATISTA**
f) Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato
g) Orden de Servicio/Compra

Cláusula Tercera: Alcance del Suministro

3.1 La provisión de los servicios debe ajustarse en tiempo y forma a lo establecido en la Carta de Invitación

Cláusula Cuarta: Inspecciones y Plazos del Suministro

4.1 El Proveedor llevará a cabo todas aquellas pruebas/inspecciones de los servicios para verificar si las características se ajustan a las especificaciones técnicas/ normas en virtud del contrato.

Lic. Freddy Aquino
Encargado de Despacho
Dirección de Contrataciones

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

María Lorena Segovia Azucas
Ministra
Ministerio de Justicia y Trabajo

4.2 El Contratante podrá rechazar en su totalidad los servicios o parte de ellos que no se ajustan a las Especificaciones Técnicas y las Condiciones de Calidad/ Garantías según se establece en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación.

Lugar: Ministerio de Justicia y Trabajo – Sede Central - Dirección de Prensa: Avda. José G. Rodríguez de Francia esq. EE.UU. Planta Baja – Asunción
Plazo: El Plazo para la prestación de los servicios será de 24 horas a partir de la recepción de la Orden de Servicio por parte del contratista

LOTE N° 1 DIARIO LA NACIÓN						
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	SERVICIO	DETALLE DE SERVICIOS LA NACIÓN	U.M.	PRESENTACION	CANTIDAD
1	82101504-002	Publicación en periódico	ESPACIO RESERVADO (LUNES A SABADOS) B/N	cm / col	EVENTO	1
2			ESPACIO RESERVADO (DOMINGOS) B/N	cm / col	EVENTO	1
3			SOLICITADA ELEGIDA (LUNES A SABADOS)B/N	cm / col	EVENTO	1
4			SOLICITADA ELEGIDA (DOMINGOS)B/N	cm / col	EVENTO	1
5			INDETERMINADA (LUNES A SABADOS) B/N	cm / col	EVENTO	1
6			INDETERMINADA (DOMINGOS) B/N	cm / col	EVENTO	1
7			AGRUPADOS (LUNES A SABADOS) B/N	cm / col	EVENTO	1
8			AGRUPADOS (DOMINGOS) B/N	cm / col	EVENTO	1
9			EXEQUIAS - SIN FOTOS (LINEA EXCEDENTE GS. 9106)	cm / col	EVENTO	1
10			EXEQUIAS - CON FOTOS (LINEA EXCEDENTE GS. 9106)	cm / col	EVENTO	1

Lic. ANIVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

Lic. Freddy Aquino
Encargado de Despacho
Dirección de Contrataciones

María Lorena Segovia Azucas
Ministra
Ministerio de Justicia y Trabajo

11			INMERODIAN EN RECUADRO (LUNES A SABADOS) B/N	cm / col	EVENTO	1
12			INMERODIAN EN RECUADRO (DOMINGOS) B/N	cm / col	EVENTO	1
13			CLASIFICADOS VARIOS (3 DÍAS - 4 LÍNEAS)	cm / col	EVENTO	1
			CLASIFICADOS Y AGRUPADOS JUDICIALES			
14			DEMAS EDICTOS	cm / col	EVENTO	1
15			ASAMBLEAS	cm / col	EVENTO	1

4.3 La **CONTRATISTA** se **obliga expresamente**, salvo motivo de fuerza mayor, a entregar en la fecha prevista los **servicios solicitados**, cumpliendo el plazo establecido en la Carta de Invitación, en el Departamento/ Dirección correspondiente.

Cláusula Quinta: Valor y Precios del Contrato

5.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la **CONTRATISTA** en la ejecución del Contrato.

5.2 Los precios facturados por los bienes proveídos en virtud del contrato, no deberán diferir de los que dicho Proveedor ha cotizado en su Planilla de oferta.

5.3 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor de los bienes, determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios unitarios fijados en la oferta de la **CONTRATISTA,** asciende a un monto mínimo a contratar de **Gs. 25.000.000.- (GUARANÍES VEINTICINCO MILLONES)** y hasta un monto máximo a contratar de **Gs. 50.000.000.- (GUARANÍES CINCUENTA MILLONES)** para el LOTE Nº 1, que incluye todo gastos, tasas e impuestos, según el Anexo Nº 1 "Detalle de Adjudicación" que forma parte del presente contrato.

Cláusula Sexta: Documentaciones

6.1 La **CONTRATISTA** deberá entregar Factura Comercial elaborada en guaraníes, con los impuestos (IVA) en caso de que corresponda y la aceptación de los bienes debidamente conformado por el responsable de la dependencia beneficiada con la provisión, a nombre del Ministerio de Justicia y Trabajo.

Lic. Freddy Aquino
Encargado de Despacho
Dirección de Contrataciones

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

María Lorena Segovia Azucas
Ministra
Ministerio de Justicia y Trabajo

Cláusula Séptima: Forma de Pago

7.1 El pago se efectuará en GUARANIES, con fondos previstos en el presupuesto del Ejercicio 2012 correspondiente al Ministerio de Justicia y Trabajo, y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.

La validez y continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados u asignación del Plan Financiero Institucional dentro del Presupuesto General de la Nación de los ejercicios fiscales siguientes.

Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones Públicas.

El pago se realizará vía acreditación en cuenta bancaria, para lo cual la empresa adjudicada deberá proveer los datos consignados en el Formulario de Solicitud de Pago a Proveedores y Acreedores, conforme al Decreto N° 7781/2006.

7.2 El precio del contrato será reajustable.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: siempre y cuando la variación del Tipo de Cambio del Dólar estadounidense publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:

$Pr = P \times (D_1 / D_0)$

Dónde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio Adjudicado.

D_1: Tipo de Cambio del mercado abierto comprador (emitido por el BCP)

Guaraní/Dólar Estadounidense, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la Factura.

D_0: Tipo de Cambio del mercado abierto comprador (emitido por el BCP) Guaraní/Dólar Estadounidense del día de la Apertura de Ofertas,

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

Cláusula Octava: Casos Fortuitos o de Fuerza Mayor

8.1 La **CONTRATISTA** y la **CONTRATANTE** estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a casos fortuitos o de fuerza mayor. Para los fines de este Contrato se considerarán casos fortuitos o fuerza mayor los que como ejemplo, pero no limitativamente, se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución

Lic. Freddy Aquino
Encargado de Despacho
Dirección de Contrataciones

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

María Lorena Segovia Azucas
Ministra
Ministerio de Justicia y Trabajo

del Contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias.

a. Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones.
b. Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas.
c. Incendios y naufragios.

8.2 Al producirse un caso fortuito o fuerza mayor la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de ocho (8) días calendario, para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello.

8.3 En los casos mencionados en esta cláusula, los períodos de entrega parciales o finales, serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o fuerza mayor.

Cláusula Novena: Rescisión del Contrato por Responsabilidad de la CONTRATISTA

9.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho la **CONTRATANTE** a la rescisión unilateral del presente Contrato:

a. Si la **CONTRATISTA** fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.
b. Por colusión o fraude debidamente comprobado de la **CONTRATISTA** desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la Convocante.
c. Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.
d. Si la **CONTRATISTA** no diere cumplimiento a la entrega del bien dentro del plazo de atraso máximo inclusive.
e. Grave negligencia de la **CONTRATISTA** en el cumplimiento del contrato.
f. Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.
g. Si el bien entregado no reúne las condiciones establecidas (Especificaciones Técnicas) y las características indicadas en la oferta presentada por la **CONTRATISTA**.

9.2 Si la **CONTRATANTE** decidiese rescindir el contrato, notificará la Resolución respectiva a la **CONTRATISTA,** quien deberá suspender el suministro de inmediato. La **CONTRATISTA** dispondrá de diez (10) días hábiles para pronunciarse.

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

Lic. Freddy Aquino
Encargado de Despacho
Dirección de Contrataciones

María Loreda Segovia Azucas
Ministra
Ministerio de Justicia y Trabajo

Cláusula Décima: Rescisión del Contrato por Responsabilidad de la CONTRATANTE

10.1 Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la **CONTRATANTE** si hubiese un retraso injustificado por más de sesenta (60) días calendario en las obligaciones contractuales derivada de este Contrato.

10.2 Si la **CONTRATISTA** decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá ser así notificado a la **CONTRATANTE,** la cual deberá pronunciarse dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.

Cláusula Décimo Primera: Extinción del Contrato

11.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la extinción del contrato:

a. Vencimiento del plazo.
b. Acuerdo mutuo.
c. Rescisión por causa imputable a la **CONTRATISTA.**
d. Rescisión por causa imputable a la **CONTRATANTE.**
e. Aquellas establecidas expresamente en el contrato.
f. Las demás causas citadas en el Art. 57° de la Ley N° 2051/03

Cláusula Décimo Segunda: Terminación del Contrato por mutuo acuerdo

12.1 Las partes contratantes podrán de mutuo acuerdo convenir terminar todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, debiendo abonarse todos los bienes recepcionados hasta la fecha de rescisión, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el contrato.

12.1 La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causales o adquiridos a favor de la **CONTRATANTE** o la **CONTRATISTA**.

Cláusula Décimo Tercera: Multa por Atrasos

13.1 Si el **CONTRATISTA** no diera cumplimiento a la provisión en los plazos estipulados en el presente Contrato y sus eventuales prórrogas autorizada por casos fortuitos o de fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor total de la adquisición en demora, por cada semana o fracción mayor de tres (3) días de atraso. El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del diez por ciento (10%) sobre el valor total del Contrato, que será deducida de cualquier suma adeudada al proveedor.

Lic. Freddy Aquino
Encargado de Despacho
Dirección de Contrataciones

Lic. ANIVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

María Lorena Segovia Azucas
Ministra
Ministerio de Justicia y Trabajo

Cláusula Décimo Cuarta: Garantía de Fiel Cumplimiento

14.1. Al momento de la firma del Contrato, se deberá presentar una Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato, extendida a la orden del Ministerio de Justicia y Trabajo y cuyo valor será del **10% (DIEZ PORCIENTO)** sobre el valor total del contrato con vigencia de 30 días posterior al vencimiento del contrato.

Cláusula Décimo Quinta: Jurisdicción

15.1 Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.

Cláusula Décimo Sexta: Vigencia

16.1 Este contrato tendrá una validez desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2012.

EN FE DE LO CUAL, la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados o propietarios respectivamente, firman el presente Contrato y por los demás documentos integrantes indicados en la Cláusula Segunda, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los..01...días del mes de....agosto.....del año dos mil doce.

Sr. MARCIANO J. VILLALBA MENDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Abog. MARIA LORENA SEGOVIA A.
MINISTRA

Lic. ANIVAL DIAZ MORALES
SECRETARIO GENERAL
INTERINO

Lic. FREDDY R. AQUINO BAEZ
ENCARGADO DE DESPACHO

ANEXO N° 1
DETALLE DE ADJUDICACION
CD N° 18/2012 "CONTRATACION DE EMPRESA PARA LA DIVULGACION DE AVISOS INSTITUCIONALES "

LOTE N° 1 - DIARIO LA NACION

										MIX S.A.	
ITEM	**CODIGO DE CATALOGO**	**SERVICIO**	**DETALLE DE SERVICIOS**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**UM**	**PRESENTACION**	**RELACION DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)**	**PRECIO TOTAL**
1	82101504-002	Publicación en periódico	ESPACIO RESERVADO (LUNES A SABADOS) B/N	**MIX S.A.**	**NACIONAL**	cm / col	EVENTO	1	1	44.500	44.500
2			ESPACIO RESERVADO (DOMINGOS) B/N	**MIX S.A.**	**NACIONAL**	cm / col	EVENTO	1	1	39.250	39.250
3			SOLICITADA ELEGIDA (LUNES A SABADOS)B/N	**MIX S.A.**	**NACIONAL**	cm / col	EVENTO	1	1	41.390	41.390
4			SOLICITADA ELEGIDA (DOMINGOS)B/N	**MIX S.A.**	**NACIONAL**	cm / col	EVENTO	1	1	48.220	48.220
5			INDETERMINADA (LUNES A SABADOS) B/N	**MIX S.A.**	**NACIONAL**	cm / col	EVENTO	1	1	19.835	19.835
6			INDETERMINADA (DOMINGOS) B/N	**MIX S.A.**	**NACIONAL**	cm / col	EVENTO	1	1	30.180	30.180
7			AGRUPADOS (LUNES A SABADOS) B/N	**MIX S.A.**	**NACIONAL**	cm / col	EVENTO	1	1	6.725	6.725
8			AGRUPADOS (DOMINGOS) B/N	**MIX S.A.**	**NACIONAL**	cm / col	EVENTO	1	1	8.280	8.280
9			EXEQUIAS - SIN FOTOS (LINEA EXCEDENTE GS. 9106)	**MIX S.A.**	**NACIONAL**	cm / col	EVENTO	1	1	36.220	36.220

Lic. ANIVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

Lic. Freddy Aquino
Encargado de Despacho
Dirección de Contrataciones

María Lorena Segovia Azucar
Ministra
Ministerio de Justicia y Trabajo

ANEXO N° 1
DETALLE DE ADJUDICACION
CD N° 18/2012 "CONTRATACION DE EMPRESA PARA LA DIVULGACION DE AVISOS INSTITUCIONALES "

LOTE N° 1 - DIARIO LA NACION

										MIX S.A.	
ITEM	**CODIGO DE CATALOGO**	**SERVICIO**	**DETALLE DE SERVICIOS**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**UM**	**PRESENTACION**	**RELACION DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)**	**PRECIO TOTAL**
10			EXEQUIAS - CON FOTOS (LINEA EXCEDENTE GS. 9106)	**MIX S.A.**	**NACIONAL**	cm / col	EVENTO	1	1	41.390	41.390
11			INMERODIAN EN RECUADRO (LUNES A SABADOS) B/N	**MIX S.A.**	**NACIONAL**	cm / col	EVENTO	1	1	15.700	15.700
12			INMERODIAN EN RECUADRO (DOMINGOS) B/N	**MIX S.A.**	**NACIONAL**	cm / col	EVENTO	1	1	15.700	15.700
13			CLASIFICADOS VARIOS (3 DÍAS - 4 LÍNEAS)	**MIX S.A.**	**NACIONAL**	cm / col	EVENTO	1	1	15.530	15.530
			CLASIFICADOS Y AGRUPADOS JUDICIALES								
14			DEMAS EDICTOS	**MIX S.A.**	**NACIONAL**	cm / col	EVENTO	1	1	21.600	21.600
15			ASAMBLEAS	**MIX S.A.**	**NACIONAL**	cm / col	EVENTO	1	1	21.600	21.600
MONTO MINIMO A CONTRATAR											**25.000.000**
MONTO MAXIMO A CONTRATAR											**50.000.000**

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

Lic. Freddy Aquino
Encargado de Despacho
Dirección de Contrat...

María Lorena Segovia Azucas
Ministra
Ministerio de Justicia y Trabajo